La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 03 de Septiembre 2020

LAPSO del 01-08-2020 al 03-09-2020
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	078-ARC-CBN2-2020
CONTRATISTA	:	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DEL MOBILIARIO E INSTALACIONES EN MADERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	03 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	05 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL	:	El valor del contrato será hasta CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($176.010.428,00) incluyendo AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	----------
VALOR TOTAL CONTRATO	:	El valor del contrato será hasta CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($176.010.428,00) incluyendo AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato estará a cargo por parte del señor Suboficial Jefe CANTILLO VENGOECHEA ROBERTO ANDRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.158.642, quien se desempeña como Supervisor de Viviendas Fiscales Base Naval ARC Málaga
SUPERVISOR INICIAL	:	Suboficial Jefe CANTILLO VENGOECHEA ROBERTO ANDRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.158.642
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Bahía Málaga, a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 078-ARC-CBN2-2020 suscrito con la empresa URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S NIT. 800.189.202.-5, representada legalmente por CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o recuperativo de manera integral y a todo costo, por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, del mobiliario e instalaciones en madera de las instalaciones de la armada nacional en el pacifico

2. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El valor a contratar será por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIEN* ($176.010.428,00)** incluyendo AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-005-004	$172.941.342.18	$173.339.093.00			$173.339.093.00
A-02-02-02-005-004	$3.069.085.82	$3.069.085.82			$3.069.085.82

3. GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC ¨MALAGA¨, NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC ¨MALAGA¨, NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.42-44101125294 DE FECHA 08 SE JULIO 2020** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **06-07-2020_**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		08/07/2020	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		08/07/2020	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		08/07/2020	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		08/07/2020	
TODO RIESGO		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
Garantizar el cumplimiento del contrato	08/07/2020	03/09/2023	Construcción de obras civiles

4. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(La BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES a contra entrega, de acuerdo a corte de obra recibida a entera satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, el SUPERVISOR dejara constancia de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el SUPERVISOR del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Departamento de Administración de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", y acuerdo a disponibilidad del PAC.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ
contrato	20210	10920 30 marzo 2020	176.408.898.82				40220 08 julio 2020	176.010.428.00	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

6. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	

7. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1		20	$0

OBSERVACIONES:

1. _____

9. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Acuerdo oficio UAC-ARC-CBN2-078-2020-006 del 29 de julio de 2020 y oficio UAC-ARC-CBN2-078-2020-007 del 30 de julio de 2020 enviado por el contratista, el cual Informo que debido a la extensión de la cuarentena por la pandemia, dando alcance de la misma hasta el 30 de Agosto del 2020, acatando las indicaciones del gobierno nacional, el proveedor reitera la producción para pedidos nuevos se encuentra aplazada, hasta tanto se culmine tal situación de fuerza mayor, ajena al contratista, por tal razón el contratista alega que por estas razones y por no estar fija una fecha de ingreso del personal de trabajadores, al momento no se han generado ningún cronograma de obra

Acuerdo oficio UAC-ARC-CBN2-078-2020-010 del 06 de agosto de 2020 se solicita adición al tiempo del contrato contemplado hasta el 5 de Noviembre, el cual es autorizado mediante ponencia fechada el 20 de agosto de 2020 y aprobada por el sr CBN2 el día 25 de agosto de 2020 con ref de modificación CO1CTRMCO 4609916, aprobada por el contratista.

Acuerdo novedad presentada por personal de carpinteros el día 28 de agosto de 2020, se presentaron en la garita de la capitanía de puerto para ingresar al ARC "juanchaco" no se le permitió la entrada autorizada al personal por tal razón no abordaron y presentaron renuncia al contratista, perdiéndose los días de cuarentena estipulados, se contrataron 02 carpinteros adicionales reportados para el inicio del seguimiento acuerdo protocolos..

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S frente a los sistemas de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES constatando en línea acuerdo pantallazo/certificado adjunto.

En los registros de la dase de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema general de Seguridad Social en Salud.*" Del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con sus obligaciones.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la planilla 668739853 del 02 de julio de 2020 suscrito por el señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, representante legal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que al momento se encuentran a bordo de la unidad 07 toneladas de material procesado madera RH 15 mm para la fabricación de cocinas y interiores de closet.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorios cumplimiento a la fecha.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).







13. RELACIONAR INFORME FINAL:

Ninguno

14. REPORTE FINAL:

Ninguno

Atentamente,

Firma
Sj Cantillo Vengoechea Roberto Andrés
C.C. 72.158.642 de Barranquilla
Base ARC "Málaga"
3005734598
Roberto.cantillov@armada.mil.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800186202
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 42 4 05	TELÉFONO:	4628076
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7762532343	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				728692400

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 168,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168,600	$ 0	$ 168,600
230301	230301-PORVENIR	1	$ 140,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140,500	$ 0	$ 140,500
SUBTOTALES:										$ 309,100	$ 0	$ 309,100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 35,200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 35,200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7,100	$ 0	$ 0	$ 7,100
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 35,200
SUBTOTALES:													$ 112,700	$ 0	$ 0	$ 112,700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 82,600	$ 82,600	$ 0	$ 0	$ 82,600
SUBTOTALES:									$ 82,600	$ 0	$ 0	$ 82,600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	4	$ 112,700	$ 0	$ 112,700
SUBTOTALES:			$ 112,700	$ 0	$ 112,700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1032429603 | URIBE MELO CARLOS FELIPE | DEPEND | | $ 877,803 | FIJO | | | SI | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 6 | $ 175,561 | $ 28,100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 28,100 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 6 | $ 175,561 | $ 7,100 | $ 0 | $ 7,100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 6 | $ 175,561 | | $ 12,300 | 6 | $ 175,561 | CCF24-COMPENSAR | $ 7,100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 63353404 | REINA MUTIS ANA PATRICIA | DEPEND | | $ 877,803 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 877,803 | $ 140,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 140,500 | EPS001-ALIANSALUD S.A. | 30 | $ 877,803 | $ 35,200 | $ 0 | $ 35,200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 877,803 | | $ 4,600 | 30 | $ 877,803 | CCF24-COMPENSAR | $ 35,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 91220208 | GOMEZ SALCEDO ROBERTO | DEPEND | REG COMPEND | $ 877,803 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCIÓN | 30 | $ 877,803 | $ 35,200 | $ 0 | $ 35,200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 877,803 | | $ 4,600 | 30 | $ 877,803 | CCF24-COMPENSAR | $ 35,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 91258735 | URIBE BAUTISTA CARLOS MIGUEL | DEPEND | | $ 877,803 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 877,803 | $ 140,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 140,500 | EPS008-COMPENSAR | 30 | $ 877,803 | $ 35,200 | $ 0 | $ 35,200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 877,803 | | $ 61,100 | 30 | $ 877,803 | CCF24-COMPENSAR | $ 35,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 617,100